

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27429 MADRID

El Juzgado de lo Mercanti n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Hace saber: En el procedimiento 494/09 se ha dictado auto de fecha 24/05/21 por el que se ha declarado concluso el concurso de GD CONVEY, S.A., por finalización de la fase liquidación y con domicilio en la calle Verano, n.º 9, Parque Industrial "Las Monjas", Torrejón de Ardoz (Madrid), con CIF A28630374.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 24 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210035416-1